Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ARRENDAMIENTO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Usansolo, Octubre de 2025

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ARRENDAMIENTO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 1
2. DURACIÓN DEL CONTRATO 2
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2
4. EMPLAZAMIENTO 2
5. HITOS DEL SERVICIO 2
6. ALCANCE DE LOS TRABAJOS 3
7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 4
8. ELEMENTOS MÍNIMOS A OFERTAR 4
9. PRESUPUESTO DESGLOSADO 5
10. MEDIOS AUXILIARES 5
11. VIGILANCIA EN EL SERVICIO 6
12. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 6
13. SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 7
14. NORMATIVA QUE CUMPLIR 7
15. GESTIÓN DE RESIDUOS 8

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ARRENDAMIENTO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adjudicación del suministro en régimen de arrendamiento de todos los materiales necesarios, montaje, mantenimiento, reposición de los elementos dañados, desmontaje y retirada del alumbrado ornamental de las Fiestas Navideñas de Usansolo.

Para ello, y con el fin de definir las características técnicas mínimas que deberá de cumplir el contrato, se redacta el presente pliego de condiciones técnicas.

En contrato será único para la totalidad de la actuación, siendo rechazadas las proposiciones que se refieran únicamente a la realización de una parte de este, así como, las que contengan calidades (referidas a servicio, materiales, acabados, consumos energéticos, ambientales…) inferiores a las previstas.

Las labores a desarrollar mediante este contrato comprenden:

- Arrendamiento, suministro de los elementos arrendados, montaje, mantenimiento, reparación, sustitución o reposición de los elementos dañados no reparables, desmontaje y retirada de toda la iluminación navideña, así como del resto de adornos ofertados que se recojan en el contrato.
- Programación de encendidos y apagados de la iluminación navideña, según se especifica en el presente pliego.

En los artículos sucesivos se detallas las actuaciones mínimas que se estiman necesarias para dar cumplimiento al citado contrato.

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato, tendrá una duración de 1 año, siendo susceptible de 1 única prórroga de carácter anual (1 + 1).

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 25.097,10 € (veinte un mil noventa euros), IVA no incluido.

A este importe se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo vigente (21 %), lo que supone 5.270,39€, resultando un total de 30.367,49 € IVA incluido.

4. EMPLAZAMIENTO

Se pretende instalar el alumbrado navideño en los dos centros urbanos principales que comprenden el municipio de Usansolo; concretamente en el núcleo de Usansolo, Gorosibai Arteta y Trokarro.

Las empresas licitadoras deberán presentar, junto con su oferta, una propuesta de ubicación de los diferentes elementos de alumbrado ornamental navideño, detallando los emplazamientos concretos en los que se pretenda realizar la instalación.

No obstante, la ubicación definitiva de los adornos quedará supeditada a la autorización del Ayuntamiento, quien se reserva expresamente la potestad de modificar, sustituir o reubicar los puntos de instalación propuestos por la empresa adjudicataria, atendiendo a criterios de interés público, seguridad vial, ornato o conveniencia técnica. En ningún caso estas modificaciones darán lugar a incremento del precio de adjudicación, ni a modificación de las condiciones contractuales, salvo que supongan un aumento del número de elementos inicialmente contemplados en la oferta.

5. HITOS DEL SERVICIO

AÑO	INICIO MONTAJE	FIN MONTAJE	ENCENDIDO	APAGADO	FIN DESMONTAJE
2025	Noviembre	2 días antes encendido	2025-12-06	2025-01-07	20 días habiles después del apagado

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2026 (En caso de prorroga)	Noviembre	2 días antes encendido	2026-12-05	2026-01-07	20 días habiles después del apagado

Dichos hitos temporales son los estimados debiendo ser reconsiderados anualmente, un mes antes del inicio del montaje.

6. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos incluyen todas las labores necesarias para que la instalación del alumbrado esté en correcto funcionamiento durante el periodo indicado en el proyecto, cumpliendo los requisitos de seguridad. También incluyen la mano de obra para todas las labores, piezas, material y transportes.

El alcance estimado es el siguiente:

1) Arrendamiento del alumbrado navideño a instalar.

2) Replanteo. Antes de dar comienzo al servicio se llevará a cabo un replanteo de los elementos a instalar por parte del contratista y representantes del Ayuntamiento, haciéndose el reconocimiento de las ubicaciones de cada adorno.

3) Suministro de los elementos arrendados de alumbrado y adornos recogidos en el contrato.

4) Montaje de la iluminación navideña, previo replanteo y visto bueno de los responsables del contrato del Ayuntamiento; en este sentido, se deberá de garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que se instale, debiéndose hacer, en su caso, los cálculos estructurales necesarios.

5) Programación de encendidos y apagados de las luces, según necesidades marcadas por el presente pliego técnico y el Ayuntamiento: permanecerán encendidas coincidiendo con el horario del alumbrado público.

6) Mantenimiento y reparación del alumbrado que se deteriore mientras dure la instalación.

   La empresa instaladora será la responsable del buen funcionamiento de la iluminación durante los días que se encuentre instalado. En este sentido, se verá obligada a realizar un control del estado de las luces y a responder de manera inmediata a las posibles averías que puedan surgir. Deberá facilitar un teléfono de contacto donde avisar de la existentica de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución, en el plazo máximo de 24 h a partir de su recepción.

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

7) Sustitución, en su caso, de la iluminación que no sea posible reparar, dado su deterioro.

8) Desmontaje y retirada de toda la iluminación navideña y adornos recogidas en el contrato, una vez terminen las navidades, según calendario especificado en el pliego. Se deberá de eliminar todo tipo de elementos de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadro, acometidas y alambres, dejando los lugares en las condiciones iniciales.

7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- La iluminación contratada será 100% de tecnología LED de bajo consumo.
- En lo referente a los arcos genéricos –es decir, arcos en los que no se especifica modelo–, no se podrán utilizar soluciones planteadas en años anteriores ni utilizadas en poblaciones limítrofes, en un porcentaje superior al 40 %.
- La iluminación utilizada en los arcos del municipio debe responder a un mismo patrón de diseño, dando sensación de continuidad entre las calles iluminadas.
- La instalación será realizada por un instalador autorizado por la Delegación de Industria.
- El gálibo mínimo sobre la vía pública será de 4,50 metros, en consonancia a lo indicado por el CTE-DB-SI 5.

8. ELEMENTOS MÍNIMOS A OFERTAR

Se realizarán decoraciones con cortinillas y arcos con "ZORIONAK"; arcos de diversos tipos en las calles del municipio; así como, elementos o motivos decorativos puntuales. Con carácter mínimo se dispondrá de la iluminación ornamental indicada a continuación:

a. 1 ud de decoración del balcón del Ayuntamiento de 5 metros, modelo "ZORIONAK"
b. 1 ud de arco, modelo "ZORIONAK"
c. 2 uds de arcos modelo "Zorionak con escudo de Usansolo"
d. 20 uds de arcos con temática navideña, mínimo 4,5 metros con bombillas led con efectos destello
e. 1 ud de cono navideño, de 8,00 m de altura mínima con terminación en estrella.
f. 2 uds de motivos 3D con temática navideña (bolas, cajas regalos, photocall…)
g. 4 uds de decoración lumínica de mediano porte.

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

h. 1 ud de decoración lumínica de árbol de pequeño porte.

Las empresas licitadoras deberán de ofertar mínimamente los elementos o motivos recogidos en el presente apartado; sin embargo, podrá aumentar la cantidad de las mismas, o incluso ofertar, además de los elementos mínimos mencionados, creaciones propias u otros elementos no contemplados en el pliego. Dichas mejoras serán evaluadas, según los criterios de valoración que se muestren en el pliego administrativo.

9. PRESUPUESTO DESGLOSADO

Concepto	N. uds	Coste unitario	Total sin IVA
Balcon del Ayuntamiento de 5 m. modelo "Zorionak"	1	620	620,00 €
Arcos modelo Zorionak	1	370	370,00 €
Arcos modelo Zorionak y escudo de Usansolo	2	1250	2.500,00 €
Arcos con tematica de navidad	20	370	7.400,00 €
Cono navideño de 8 m de altura minima con terminacion en estrella	1	5000	5.000,00 €
Motivo 3D Tematica navideña (bolas, cajas, regalos, photocall)	2	1400	2.800,00 €
Decoracion luminica de arbol de medio porte	4	500	2.000,00 €
Decoracion luminica de arbol de porte pequeño	1	400	400,00 €

	2025	2026 (prorroga)
Coste de suministro e instalación	21.090,00 €	21.090,00 €
BI + GG (19%)	4.007,10 €	4.007,10 €
Total	25.097,10 €	25.097,10 €
IVA	5.270,39 €	5.270,39 €
Total con IVA	30.367,49 €	30.367,49 €

10. MEDIOS AUXILIARES

El adjudicatario quedará obligado a aportar al contrato la mano de obra, medios auxiliares, equipos y maquinaria (plataformas, camiones…) que sean precisos para la correcta ejecución de los trabajos en los plazos convenidos en el contrato.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como las unidades o elementos de

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

seguridad y salud en el trabajo que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado del contrato, se considerarán incluidos en el precio del contrato. No se admitirá ningún nuevo precio o precio contradictorio correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga del material. Todos estos conceptos se consideran englobados en el importe de adjudicación.

Correrán a cargo de la propiedad los costos derivados del abastecimiento de agua y energía eléctrica, poniendo a disposición de la contrata las instalaciones de suministro existentes.

11. VIGILANCIA EN EL SERVICIO

El Ayuntamiento de Usansolo no será responsable de la seguridad de los materiales y medios técnicos que emplee el contratista para el cumplimiento del contrato. En este sentido, de acuerdo al art. 196 de la LCSP, será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, excepto cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración.

El contratista podrá establecer, si lo estima oportuno y por su cuenta, un servicio de vigilancia durante el tiempo que dure la ejecución de los mismos (desde el montaje hasta el desmontaje y retirada de los equipos).

12. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En consonancia al apartado anterior, la empresa adjudicataria deberá aportar una póliza de seguros de responsabilidad civil suficiente, que cubra los riesgos que puedan derivarse de sus actuaciones y responder de posibles daños a terceros producidos por sus instalaciones, mediante póliza por una cuantía mínima de 600.000 €, de acuerdo a lo especificado en el REBT ITC-BT-03

13. SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de la normativa sobre seguridad, salud, higiene y de prevención de riesgos laborales, asumiendo todos los costes relativos a la seguridad y salud, medidas de protección colectivas e individuales. Deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios y terceros.

En este sentido, deberá de limitar perfectamente el ámbito de las instalaciones cuando estas comporten riesgo para las personas o sus bienes. Estará obligado a instalar por su cuenta los equipos de protección y señalización precisos para señalizar y proteger los espacios (viales rodados y aceras en especial) de intervención, regulando, incluso, el tráfico o

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

tránsito peatonal en las zonas de afección, si fuese preciso.

No se admitirá ninguna partida (o precio contradictorio) extra correspondiente en relación a este concepto, al considerase englobado en el importe de adjudicación.

14. NORMATIVA QUE CUMPLIR

Todas las actuaciones recogidas en el contrato se realizarán acorde a la normativa vigente, siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento y observancia de dichas disposiciones.

Así, y sin hacer un listado exhaustivo, durante la prestación del servicio de alumbrado ornamental de navidad, así como en todos los componentes eléctricos que se han de instalar en el presente contrato, deberá de cumplir:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

  Se atenderá, en especial, a lo especificado en la ITC-BT-34, debiendo cumplir todos y cada uno de los requisitos.

  Así, las instalaciones se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión.

- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior
- Real Decreto 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- CTE-DB-SI 5.

15. GESTION DE RESIDUOS

El adjudicatario de los trabajos será el responsable de la correcta gestión de los residuos generados durante los trabajos, estando obligado a cumplir los requisitos normativos vigentes.

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

En Usansolo, a fecha de 6 de octubre de 2025

OFICINA TÉCNICA
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Sinatzaile / Firmante: MIKEL DONDIZ MURUAGA Data: 2025-10-06 08:14:46(UTC) Fecha: 06/10/2025 08:14:46 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: USANSOLOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE USANSOLO Data: 2025-10-07 08:54:55(UTC) Fecha: 07/10/2025 08:54:55 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (831c5273-5822-4892-9b40-59aa0f6e1caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.